

Tema: Instalación de semáforos en intersección calles Pellegrini e Islas de los Estados.

Fecha: 08/09/05

ORDENANZA N° 2077/05

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84;

CONSIDERANDO:

Que siempre se producen complicaciones en el tránsito, lo cual siempre es posible causal de accidentes, sobre todo en áreas de grandes concentraciones urbanas, como es la zona de Chacra II;

Que en horarios pico, se produce congestión y desorden en la circulación y cruce de los vehículos, en la intersección de las arterias Carlos Pellegrini e Isla de los Estados;

Que se ha recepcionado la inquietud de los vecinos, de esta zona y la gran cantidad de menores en edad escolar que transitan como peatones en esta área.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°) PROCEDASE a realizar la obra de semaforización adecuada, en la intersección de las calles Carlos Pellegrini e Isla de los Estados.

Art. 2°) El gasto que demande la presente Ordenanza será imputado al Ejercicio Financiero correspondiente.

Art. 3°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 09 DE AGOSTO DE
2005.

Gy/OMV